

**RESOLUCIÓN No. 000311**  
**15 de mayo de 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL  
DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA  
DE DESIERTA DENTRO DE LAS SUBASTAS INVERSAS BAJO LA  
METODOLOGÍA VIRTUAL.**

El **Rector del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo N.º 03 del 7 de octubre de 2014, artículo 23, literal d), y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por la que se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.
2. Mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 se declaró el estado de emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el término de 30 días.
3. El Tecnológico de Antioquia - I.U. se encuentra adelantando en la modalidad de Selección Abreviada, por la causal adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización diferentes subastas Inversas.
4. Teniendo en cuenta las prórrogas del aislamiento preventivo nacional y en aras de finalizar los procesos de selección que se encuentran pendientes de la realización de la audiencia de subasta inversa para la adjudicación o declaratoria de desierta, el Tecnológico de Antioquia – I.U. considera pertinente desarrollar la misma con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Tic.
5. En consideración de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", es necesario adoptar los

lineamientos para el desarrollo de las audiencias de adjudicación o declaratoria de desierta dentro de las subastas inversas bajo la metodología virtual.

Que en merito a lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar los lineamientos para el desarrollo de las audiencias de adjudicación o declaratoria de desierta dentro de las subastas inversas bajo la metodología virtual, el cual se anexa al presente acto administrativo y hace parte integral del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 15 de mayo de 2020

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**LORENZO PORTOCARRERO SIERRA**  
Rector

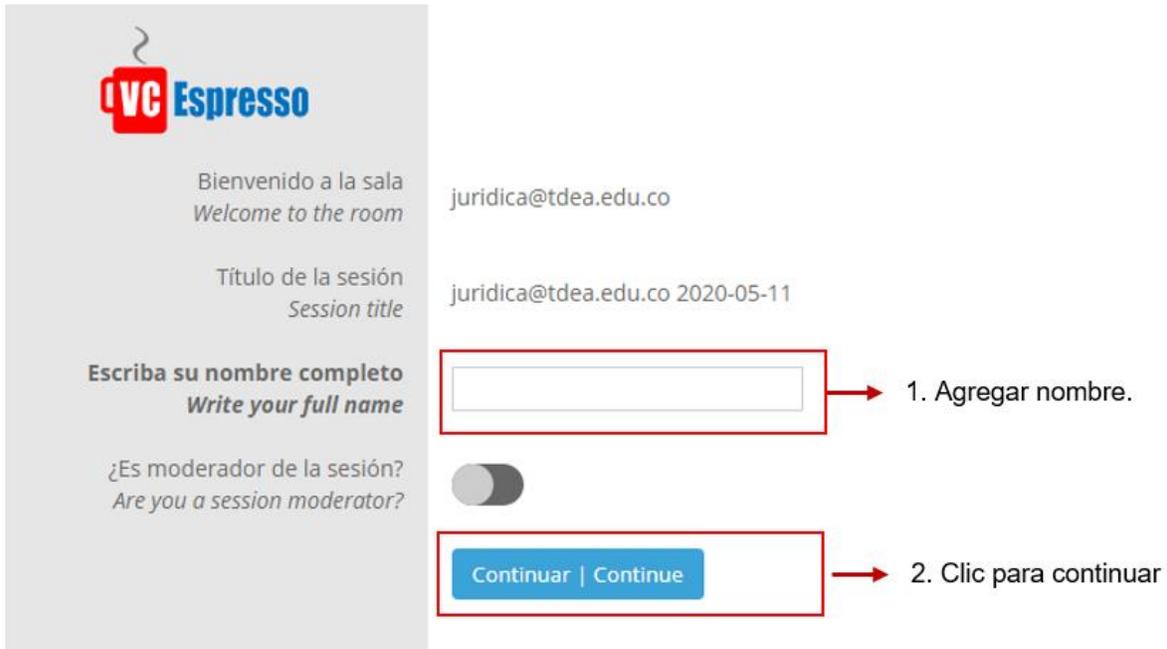
## LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DENTRO DE LAS SUBASTAS INVERSAS BAJO LA METODOLOGÍA VIRTUAL.

El Tecnológico de Antioquia citará a los proponentes cuyas ofertas hayan sido admitidas a través del correo electrónico informado por cada uno de ellos en la carta de presentación de la propuesta, para que participen en audiencia de la subasta inversa virtual, indicándoles la fecha, hora y el link para el desarrollo de la misma.

A la audiencia deberá asistir el representante legal de la empresa habilitada o su delegado con facultades para asistir a la misma y ofertar, previa autorización o poder debidamente otorgado, el que deberá ser enviado al correo electrónico [juridica@tdea.edu.co](mailto:juridica@tdea.edu.co) hasta el día hábil anterior a la fecha de la audiencia, indicando en el asunto lo siguiente: **XX SA 2020: DOCUMENTOS APODERADO**.

Para el ingreso y desarrollo de la audiencia se observarán los siguientes lineamientos:

- a. Para ingresar a la sala virtual en la que se realizará la audiencia el proponente solo debe dar clic al link proporcionado por la entidad, en la fecha y hora previamente establecida.
- b. Una vez ingrese al link aparecerá el siguiente recuadro. En aras de un adecuado registro de asistencia e identificación, el proponente deberá agregar el nombre de la empresa que presentó la oferta respetando mayúsculas y minúsculas, en caso de oferente plural, indicará el nombre del consorcio o unión temporal; posteriormente se da clic en el botón azul que dice “Continuar”.



**VC Espresso**

Bienvenido a la sala  
*Welcome to the room*

Título de la sesión  
*Session title*

**Escriba su nombre completo**  
*Write your full name*

¿Es moderador de la sesión?  
*Are you a session moderator?*

**Continuar | Continue**

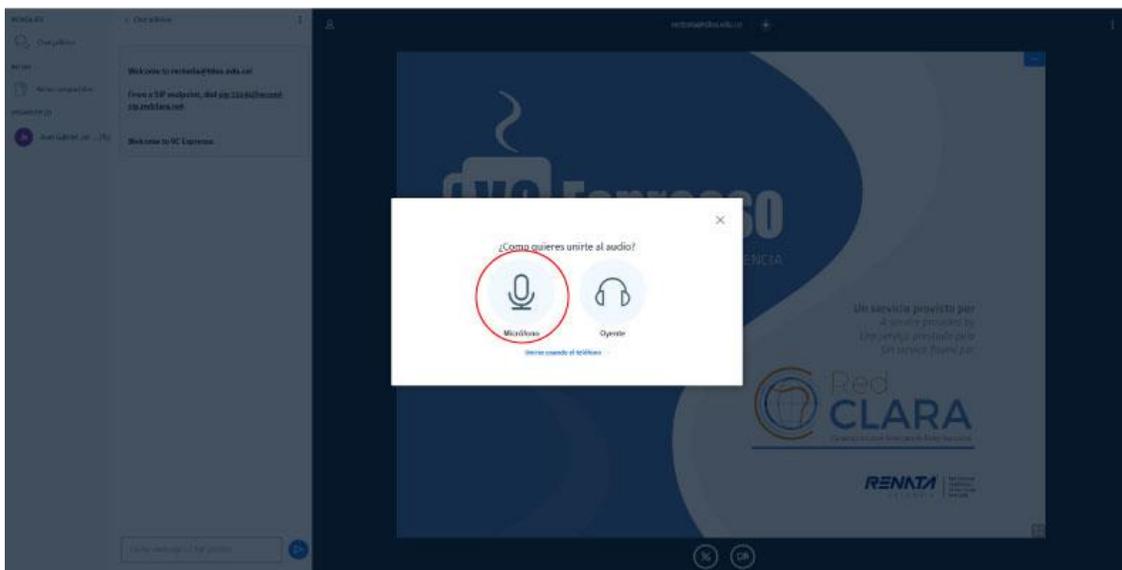
juridica@tdea.edu.co

juridica@tdea.edu.co 2020-05-11

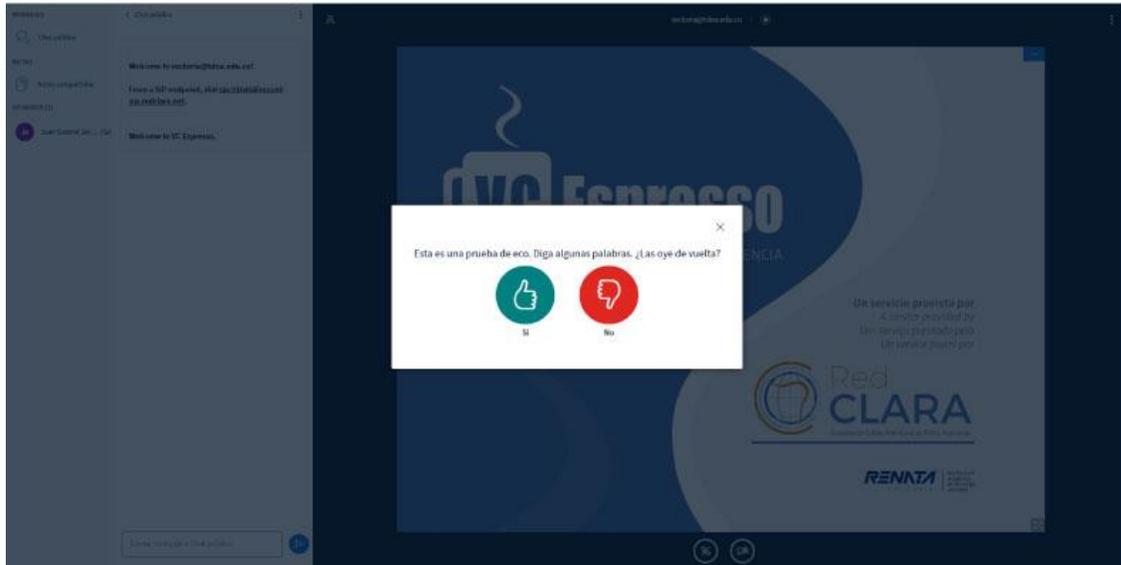
1. Agregar nombre.

2. Clic para continuar

- c. Luego, ante la pregunta “¿Cómo quieres unirte al audio?”. Presionar el ícono con forma de micrófono. Una vez lo haga el proceso de configuración puede tardar unos segundos.



- d. Luego aparece un pantallazo que da indicaciones para realizar las pruebas de sonido. Hable con su voz normal, para indicar que el sonido está bien usted debería escuchar una especie de eco de su propia voz por los parlantes o audífonos de su PC.



Si la prueba es satisfactoria solo presione el ícono verde que dice SI.

En caso de no escuchar o conectar el micrófono debe revisar la configuración de sonido de su PC, tanto los dispositivos de grabación (Micrófono) como de reproducción (Parlantes).

- e. Una vez comience la audiencia es muy importante que mantenga el micrófono en silencio y lo active solo cuando haga uso de la palabra. Esto se hace presionando el ícono de micrófono que está ubicado en la parte inferior.

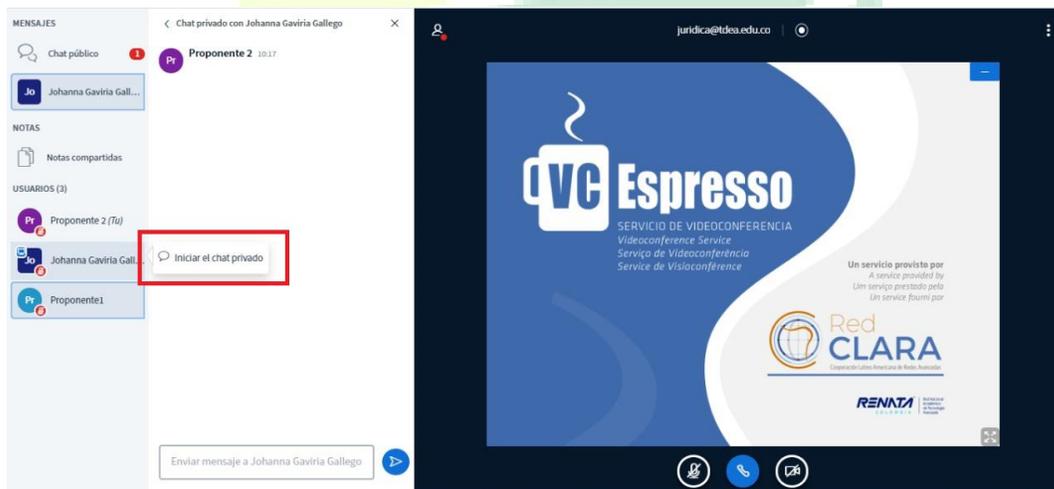


- f. Es importante la correcta identificación del proponente, para lo cual se reitera indicar el nombre como se establece en el literal b, dado que así quedará

registrado para el desarrollo de la audiencia y para la presentación de los correspondientes lances. De igual manera, el proponente deberá activar la cámara del computador, la que permanecerá así desde el inicio hasta el final de la audiencia.

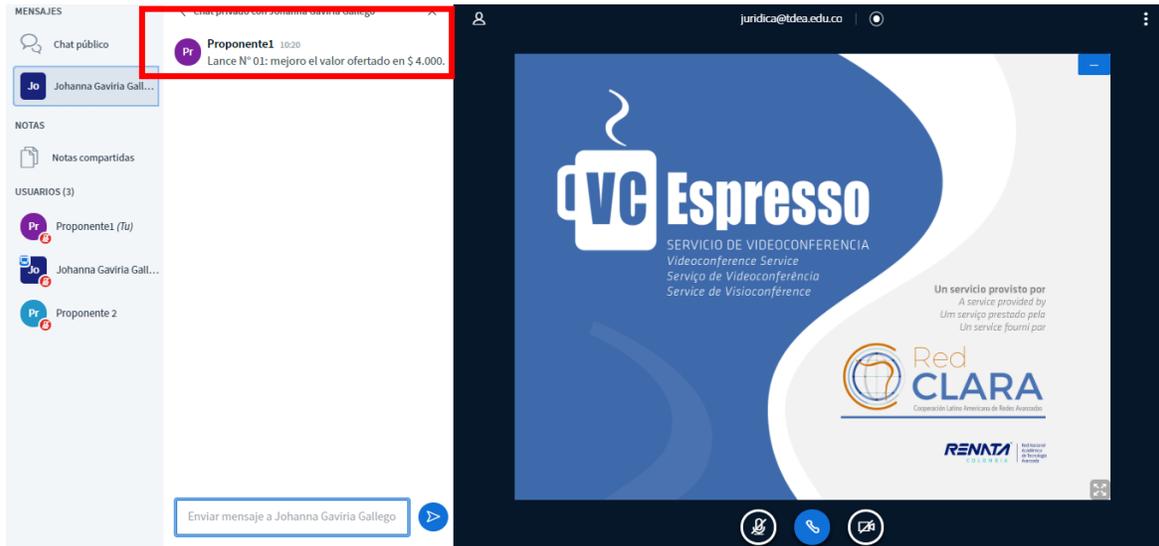
- g. Instalada la audiencia, se procederá a la apertura de ofertas económicas, previa revisión de la parte técnica se comunicará el menor de ellos. Luego de dar a conocer a los presentes el menor precio ofertado, se da inicio a la puja aplicando un margen mínimo de mejora determinado en el pliego de condiciones.
- h. Cada proponente tendrá como término común 2 minutos para realizar su lance, el que hará a través de mensaje privado a la persona identificada en la audiencia como “Johanna Gaviria Gallego”. Es importante que el proponente se asegure de enviar su lance a través del chat privado de esta manera se garantiza la privacidad de la información; de enviarlo por el chat público, todos los asistentes a la subasta verán la información, la que pese a dicha situación se entenderá válida.

Para iniciar el chat privado, el proponente dará clic derecho sobre el nombre indicado y seleccionará la opción “Iniciar el chat privado”.

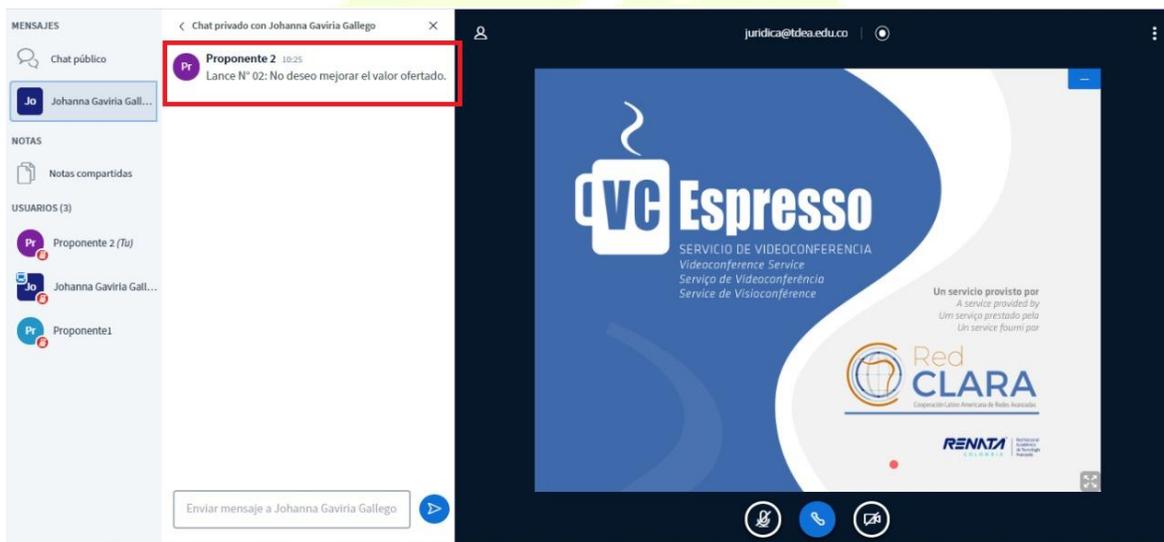


- i. El proponente deberá manifestar en su lance de forma clara e inequívoca una de las siguientes opciones, como se indica en las imágenes de referencia:

- ✓ Lance N° XX (Indicar el número de lance): mejoro el valor ofertado en XXXX (Indicar el valor que se oferta).



✓ No deseo mejorar el valor ofertado.



El proponente deberá tener en cuenta que, una vez enviada la información de lance, solo podrá ser modificada dentro del tiempo restante de los dos minutos, manifestación realizada extemporáneamente se entenderá como lance no válido y por ende participará con el lance entregado oportunamente.

De igual manera, se dará la calificación de lance no válido a aquel presentado por el proponente y que excede el valor informado por la entidad para cada ronda de lances.

- j. La Entidad registrará los lances válidos y los ordenará en forma descendente, dando a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- k. Los oferentes que no presentaron lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- l. Se repetirán los lances aplicando el margen mínimo de mejora antes citado hasta que no haya ningún oferente interesado en mejorar la propuesta.
- m. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- n. La Entidad a través del Representante Legal o su delegado, adjudicará el contrato, haciendo público el resultado, incluyendo la identidad de los participantes.
- o. Si al terminar la subasta inversa hay empate, se aplicará lo establecido en el pliego de condiciones.

Finalmente se sugiere al proponente tener en cuenta las siguientes recomendaciones en aras de un adecuado uso de la herramienta virtual a través de la cual se realizará la audiencia, las cuales serán su responsabilidad:

- La conexión se debe realizar desde un PC, la plataforma no funciona desde celulares.
- Se recomienda realizar la conexión por Google Chrome. Puede copiar el link y pegarlo directamente en el navegador.
- Antes de comenzar asegúrese que su pc tenga activos los parlantes y el micrófono y que cuente con una conexión estable de internet, dado que la audiencia continuará su curso normal incluso si el proponente se desconecta, caso en el cual, no será posible retomar la actividad que realizaba el proponente en aquel momento, por ejemplo: iniciado el término de los dos minutos para presentar el lance y el proponente tiene fallas del servicio, se desconecta de la sesión y no alcanza a lanzar, no es posible que una vez logre su reconexión pueda lanzar
- Para la plena identificación del proponente, se deberá activar la cámara del computador, la que permanecerá así desde el inicio hasta el final de la audiencia.
- El representante legal del proponente o su apoderado, deberá exhibir la cédula de ciudadanía, permitiendo la verificación del caso por parte de la entidad.

- El apoderado deberá enviar al correo electrónico [juridica@tdea.edu.co](mailto:juridica@tdea.edu.co) hasta el día hábil anterior a la fecha de la audiencia, el poder o autorización debidamente conferido adjuntando además su cédula de ciudadanía.

